

Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

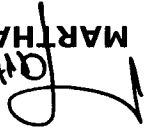
JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N° 2018-068
DEMANDANTE: JONATHAN HAROLD GARCÍA ROMERO
DEMANDADO: LA NACIÓN – MIN DEFENSA- EJÉRCITO NACIONAL

Concédase para ante el Honorable TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA la impugnación presentada el 8 de marzo por la parte actora, contra el fallo proferido por esta Despacho el 2 de marzo de 2018, de acuerdo a lo normado por el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991.

Ejecutoriado este auto y previas las constancias del caso, remítase el expediente al superior.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO



JUEZ

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior hoy 14 de marzo de 2018 a las 8 A.M.

YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ
Secretaría



Bogotá D. C., trece (13) de marzo de dos mil dieciocho (2018)

JUEZ: MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO.

REFERENCIA: ACCIÓN DE TUTELA N°
11001-33-35-015-2018-00103
DEMANDANTE: ADELA ORTIZ PIÑEROS Y OTRAS
DEMANDADO: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR – ICBF

De conformidad con lo establecido en el Decreto 2591 de 1991, y concordante con el Decreto 1382 de 2000, artículo 1° inciso 1°, se **ADMITE** la acción de Tutela, instaurada por la señoras **ADELA ORTIZ PIÑEROS Y OTRAS**¹, en contra del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, para que se proteja el derecho fundamental a la seguridad social, mínimo vital, entre otros,

Por consiguiente se dispone:

1. Por el medio más expedito, comuníquese la iniciación de la actuación al Representante Legal Del **INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR**, y/o quien haga sus veces, a quien se enviará copia de la tutela y sus anexos para que dentro del término de dos (2) días contados a partir de la fecha de su recibo se refieran sobre todos y cada uno de los hechos relacionados en el escrito de la misma.

2. Hágase la salvedad referente a que, de no ser el funcionario competente para el conocimiento de la acción de la referencia, se remita de manera inmediata al que ostente dicha facultad, informando tal situación al Despacho.

3. Notifíquese mediante comunicación este auto a las accionantes

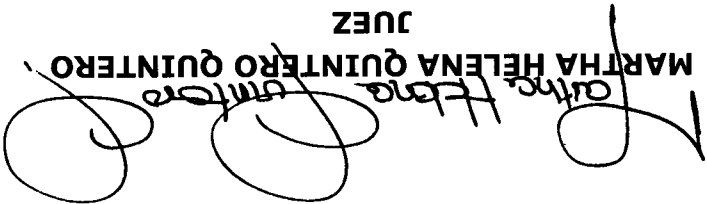
¹ Relacionadas en la demanda folio 1 y 2 y se relacionan a continuación: ADELA ORTIZ PIÑEROS, ANA BIVIANA HERNÁNDEZ, ANA ELVIRA BARRERA, ANA MARÍA PINTO, ANA MERCEDES MENDOZA, BLANCA HELENA GARZÓN, BLANCA GLADYS VELANDIA, BLANCA SOFÍA BARRERA, CELINA GONZÁLEZ, CENaida PÉREZ, CLEOFÉ MARÍA MACÍAS, DORA ALCIRA LEITON, DORA MARÍA TORRALBA, ELIDA PATIÑO LÓPEZ, ELIZABETH ALBA, EUNICE DE LAS MERCEDES ACEVEDO, FLOR MARÍA CRUZ, GLORIA INÉS RODRÍGUEZ, HELDA MARÍA BARRERA, INELDA LEÓN MARTÍNEZ, ISABEL RODRÍGUEZ CELY, LEONOR RUIZ DE TELLEZ, LIBIA SÁNCHEZ VIDAL, LIZ HELENA MORENO, LIZ STELLA GALINDO, LIZ HELENA ANGARITA, LUZ MARINA CHAPARRO, LUZ MARINA RODRÍGUEZ, LUZ STELLA OSORIO, MARÍA ANTONIA OJEDA, MARÍA ANTONIA VIASUS, MARÍA AUDALY RODRÍGUEZ DE BURGOS, MARÍA BETILDA MARROQUÍN, MARÍA BERTINA GUZMÁN, MARÍA CECILIA BARINAS, MARÍA CONCEPCIÓN AVENDAÑO, MARÍA DEL CARMEN MENDOZA AVENDAÑO, MARÍA DORA LONDOÑO, MARÍA ELISA HURTADO, MARÍA EUGENIA MORENO, MARÍA EUGENIA VARGAS, MARÍA GLADIS QUINTANA, MARÍA LEONOR ESPITIA, MARÍA LUCRECIA NIÑO, MARÍA LUCRECIA PEDRAZA, MARÍA OLGA TRIANA, MARIELA HERNÁNDEZ, MARIELA PÉREZ CHAPARRO, MARIANA CADAVID, MARTHA DEYANIRA GÓMEZ, NUBIA DÁVILA CAMPOS, OREALIS MÉNDEZ RODRÍGUEZ, PRISCILA MARÍN MARÍN, ROSA CECILIA MÉNDEZ ESPINOSA.

4. Con el valor legal que le corresponda téngase como pruebas las documentales acompañadas con el escrito de tutela.

5. DECRETAR la práctica de pruebas que en desarrollo de la misma sean de interés al efecto.

Reconócase personería para actuar a la Dra. Cándida Rosa Parales Carvajal, en los términos y fines del poder conferido por las tutelantes relacionadas en la demanda, poderes que obra a folios 14 a 74 del expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚPLASE,


MARTHA HELENA QUINTERO QUINTERO
JUEZ

JUZGADO 15 ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCION SEGUNDA
ESTADO notifico a las partes la providencia
anterior hoy 14 DE MARZO DE 2018
a las 8 A.M.
YEIMY LISED SANCHEZ RAMIREZ